

REQUISITOS LEGALES

- DUI, carnet de residente o pasaporte (extranjeros).
- Escritura de la constitución de la sociedad inscrita en el Registro de Comercio (persona jurídica).
- Credencial de representante legal, poder general y/o administrativo (persona jurídica).
- DUI o pasaporte del representante legal. NIT del representante legal.
- NIT de la sociedad peticionaria.
- IVA de la Sociedad peticionaria.
- Contrato de la adjudicación de obra vial.
- DUI de persona autorizada para presentar y recibir notificaciones.
- Solvencia Municipal y Fiscal (documento original)

Disponibilidad del inmueble.

- Escritura de la propiedad del inmueble inscrita en el CNR (respaldada por certificación extractada emitida por el CNR).
- Contrato de arrendamiento. Se deberá presentar escritura de propiedad del inmueble y en el contrato se deberá agregar una cláusula en la que el arrendante autoriza al arrendatario para solicitar concesión sobre el inmueble en referencia.

REQUISITOS TÉCNICOS.

- Hoja cartográfica ubicando el proyecto.
- Plano de ubicación del inmueble.
- Plano topográfico del área solicitada: con altimetría, cuadro de rumbos y distancias, cuadrícula de coordenadas Lambert, colindantes, firmados y sellado por profesional responsable, uno de los vértices deberá de poseer coordenadas geográficas, georreferenciar un vértice del área solicitada a un vértice del inmueble general.

**REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS
PARA AUTORIZACIÓN TEMPORAL
DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS**



- Copia certificada por notario del permiso ambiental vigente a nombre de la persona o sociedad solicitante.
- Copia certificada por Notario del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por el MARN.
- Estudio de Factibilidad Técnico Económico. Elaborado por profesionales afines a la materia.
- Programa de explotación para seis meses: con volúmenes de extracción, descapote y desechos. Plano con el diseño final del área a explotar.
- Firmado y sellado por profesional.